

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
M Y M NET SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 50.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CINCUENTA MILLONES)**



M Y M NET SRL

Emisor
Tel: 02953-452080
administracion@aguirrezabala.com.ar



ALyC y AN N° 198 de CNV

Organizador y Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía
Tel: 011- 4012-2800
pymesmc@garantizar.com.ar

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS M Y M NET SERIE I (las “Obligaciones Negociables M Y M NET SERIE I” o “ON M Y M NET SERIE I”) que podrán ser emitidas por M Y M NET SRL (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (“CNV”) y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 22.246 del 19 de abril de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 12, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA M Y M NET SERIE I PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA M Y M NET SERIE I

Las ON PYME CNV GARANTIZADA M Y M NET SERIE I sólo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados del país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Corrientes 398, Tres Hermanos Macachín, CP 6307, Provincia de La Pampa; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 Piso 4 oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

La fecha del presente Prospecto es de 24 de mayo de 2023

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** M Y M NET S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** Macachín, La Pampa.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** inscrita con fecha 5 de marzo del 2001, con una duración de noventa y nueve (99) años, inscrita en el Inscripción Registro Público de Comercio T: I/a F: 147/57 s/ Res. 78/01 Exte. 108/01.
- d) **Reseña de la empresa:** La empresa tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Computación, equipos y/o servicios de Internet: a) Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines; b) Diseño de páginas Web, instalación y mantenimiento de servidores de Internet y toda otra operación y/o servicio semejante y/o relacionado a Internet, correo electrónico y/o páginas Web. Instituto y/o Academia: a) la educación integral y promoción de la cultura. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos en especial de idiomas y de computación así como también todo otro medio técnico de difusión formativa y educacional; b) prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; c) importar y exportar los equipos necesarios, para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto en especial lo referente a idiomas y computación; d) prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o

alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; e) dictado de cursos y seminarios de capacitación en dichas materias, como así también de Internet, correo electrónico afines y/o relacionados a ellos. Artículos electrónicos: a) Fabricación, compra, venta importación, exportación y distribución de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias, aparatos electrodomésticos, del hogar, y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos; prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionado

La conformación como sociedad de M y M Net S.R.L. se inicia el 5 de marzo de 2001, con un objetivo específico para ese tiempo, venta de computadoras, servicio técnico e instalación y desarrollo de servicios relacionados a internet, por todo esto se agrega “Net” al nombre jurídico.

El local comercial se encontraba en la zona céntrica, en frente de la plaza de Macachín, al lado de la Municipalidad, en una vieja casona del pueblo que se reconvirtió con esfuerzo y trabajo propio, en un salón para la exhibición y venta, un aula donde se capacitaba a los clientes en el uso de programas básicos como Windows, Word, Excel, etc.; y un pequeño taller de ensamble y reparación de computadoras, de apenas 2x2 metros cuadrados.

Ya en ese tiempo y por la repercusión del “boca a boca” de los clientes se comienza a atender los pueblos de la zona. Agobiados por la crisis de finales de 2001, que frenó dramáticamente las ventas durante todo el año 2002, surgió la idea de anexar diferentes actividades al rubro, incorporando un locutorio de internet, un salón de juegos de play station, en el garaje anexo que tenía la casona que se alquilaba, a la vez que se comenzaba a pensar en la “idea” de comercializar productos electrónicos relacionados con la tecnología, como televisores, audio y reproductores de DVD; tuvieron que pasar algunos años más para que ese proyecto se concretara.

Este año se suma al proyecto Eli Moch, quedando conformada la sociedad por el flamante Matrimonio, quienes el 15 de junio de 2002 se casan en la iglesia de Macachín.

Para el año 2003 “MYM Computación” se encontraba bien posicionada en la zona, había logrado superar la crisis, se comenzaba a reactivar la venta de computadoras en cuotas, exitoso elemento de venta que le permitió alcanzar el primer hito “interno” de la empresa, vender la computadora número 1000 en toda la zona, en diciembre de 2003, se logra llegar a este objetivo por demás importante para un entonces “comercio de pueblo.

LA OPORTUNIDAD QUE DA LA CRISIS

Febrero del 2004, una mala noticia sacude a los socios, se vende el salón actual que alquilaban y deben entregarlo en 60 días. Luego de la sorpresa inicial, Marcelo Chapado, reflota en su interior el proyecto de la venta de artículos del hogar, y se propone una vez más una meta por demás difícil y de no fácil concreción. Comprar “Casa AGUIRREZABALA”, tradicional comercio de Macachín y la zona en la venta de artículos del hogar, que en ese momento venía de varios años sin crecimiento, con grandes deudas, y un futuro incierto para el personal que tenía.

Mantén si, una reconocida trayectoria de más de 60 años, la firma originada en sus comienzos como “Mercado Modelo” con la venta de frutas, verduras y comestibles, paso a ser “Mercedes C. de Aguirrezabala e Hijo” y al ingresar en la década del 50 con la venta de artículos del hogar se transforma en “Casa Aguirrezabala”.

La crisis de finales de 2001 y todo el 2002 había calado hondo en toda la sociedad y Macachín no era ajena a esta circunstancia. Esto desmejoró aún más la situación económica del entonces “Casa Aguirrezabala” y ante la falta de un sucesor que continuará con el legado familiar, Elio Aguirrezabala, abrió la posibilidad a una posible negociación que llevaría varios meses y no pocas reuniones, con idas y venidas.

Era la intención en ese momento de que las dos firmas se fusionaran en una empresa y así no perder la vigencia y trayectoria de lo que fuera Aguirrezabala zonalmente. Luego de varias reuniones M y M NET SRL logra adquirir el fondo de comercio, además se negocia continuar con la marca

“AGUIRREZABALA”, el personal y se hace cargo de todas las deudas con proveedores y Bancos. Destacándose la buena voluntad de todas las partes para llegar a buen puerto en esa faraónica misión.

NACE: “AGUIRREZABALA TODO PARA EL HOGAR”

El 1 de abril de 2004 comienza a funcionar en el tradicional edificio de Calle Corriente Nro. 398 de Macachín, dando inicio al desafío más importante en la corta vida de M Y M NET SRL, como empresa, al llevar adelante el emprendimiento “Aguirrezabala, Todo para el Hogar” que ya comenzaba a sonar en las FM de la localidad de Macachín.

Esta primera etapa, estuvo llena de incertidumbres, dudas, problemas y muchas horas de trabajo para volver a poner en marcha una empresa con un gran potencial en su interior. Pero como todo comienzo nada fue fácil.

Otra vez el destino hace su ingreso, y el 24 de mayo de 2004 un incendio parcial, casi envía a la ruina el flamante emprendimiento, pero la celeridad con que actuaron vecinos, los bomberos voluntarios de Macachín, personal policial, y luego todo el personal en conjunto, ayudaron a superar ese momento, poniendo nuevamente de pie a la empresa con el gran aporte y trabajo de todos.

El segundo semestre de 2004, Marcelo Chapado, ya formalmente como Gerente de una pequeña empresa, con 6 personas a cargo comienza a sentar las bases del crecimiento que llegaría años después.

Se comenzó en esa primer etapa a renegociar las deudas con los bancos, reabrir nuevamente las cuentas corrientes con los proveedores, se instaló un software de gestión a medida, se comenzó a inventariar el stock, a llevar registros detallados en la administración, estadísticas comerciales que permitieran una mejor toma de decisiones y de a poco se inició la venta a plazo ofreciendo en ese primer momento opciones de 2 , 3 y 4 cuotas con créditos personales, además de iniciar las gestiones con los Bancos para contar con la venta con tarjetas de créditos y débitos.

Toda la experiencia y mejoras que cada día se iban logrando fueron construyendo procedimientos que dieron forma a un método de trabajo “exitoso” que desde el año 2006, más precisamente en el mes de noviembre, dieron paso a la primer Sucursal Aguirrezabala que se abrió en la localidad de General Campos, siendo esa primera apertura el puntapié inicial que cimentó el crecimiento futuro de todas las restantes.

Luego pasaron más de 18 meses para que se volviera a abrir otro punto de venta y eso ocurrió en el año 2008, cuando en el mes de julio se inauguró la sucursal de Lonquimay y en el mes de agosto la sucursal en Villa Maza, primera de la provincia de Buenos Aires.

El crecimiento fue constante, siendo el año 2009 un gran momento para el crecimiento de la cadena, pues en el mes de abril se abrió el local de Rivera, en mayo el local de Alpachiri, en septiembre Doblas, en noviembre

Uriburu y en diciembre en Catrilo, llegando a las 9 sucursales en funcionamiento, marcando un año de mucho trabajo a pulmón y siempre buscando llegar a toda la zona de influencia.

En el año 2010, llegó la décima sucursal con la apertura en el mes de julio en la ciudad de Quemú Quemú, siendo la única inauguración que ocurrió ese año.

En 2011 se realizaron dos aperturas, a primera en el mes de agosto en Salliquelo y la segunda en el mes de noviembre en Pellegrini, convirtiéndose para ese momento en una mini cadena regional con 12 bocas de ventas, con 8 locales en La Pampa y 4 en provincia de Buenos Aires.

En el año 2012 en tres meses consecutivos se abrieron sucursales en Rolón (marzo), en General Pico (abril) y en Colonia Barón (mayo), alcanzando los 15 locales franquiciados.

En el 2013 también se dieron 3 nuevas aperturas, con la inauguración en el mes de marzo en Miguel Riglos, en el mes de julio en Ataliva Roca y en agosto en la localidad bonaerense de Tres Lomas, alcanzando los 18 locales franquiciados.

En el año 2014 no se produjeron nuevas aperturas, retomándose la senda del crecimiento en el año 2015 con la inauguración en el mes de febrero de la franquicia en la localidad de 30 de Agosto en la provincia de Buenos Aires y en el mes de mayo se abrió en la zona sur la sucursal de Bernasconi en La Pampa, llegando a los 20 puntos de ventas.

En el año 2016, más precisamente el 1 de junio, se realizó el lanzamiento de la sucursal on line, comenzando con la venta a todo el país desde la página web. Luego en el mes de septiembre se inauguró la Franquicia en la ciudad de Eduardo Castex y en el mes de diciembre se hace lo propio en la localidad de Anguil, también de la provincia de La Pampa.

En el año 2017, sobre fines de mayo se abre en la comunidad de Guatraché y en el mes de octubre se llega a la ciudad de Casbas en provincia de Buenos Aires, contando con 25 bocas de venta al público.

2018 fue un año muy especial, pues luego de 10 años desde la inauguración de la primera sucursal se llegó a la sucursal número 26 con la apertura en el mes de abril de la franquicia de Darregueira, contando con 16 locales en La Pampa y 10 en la provincia de Buenos Aires.

En el año 2019 la presencia de Aguirrezabala llega a la tercera ciudad de La Pampa con la inauguración de un gran local propio con más de 700 metros cuadrados en General Acha y en el mes de septiembre del mismo año se abre en la comunidad de Trenel al norte la provincia pampeana.

En el año 2020 se realiza una reestructuración del modelo de Franquicia, determinándose que se requiera para un buen funcionamiento estar en localidades mayores a los 1000 habitantes, en consecuencia, se procede al cierre de los locales de Uriburu y Ataliva Roca, que pasaron a ser atendidos por los franquiciados más cercanos en distancia, al tiempo que en el mes de diciembre se inaugura en la ciudad de Winifreda.

En el año 2021, se inaugura el segundo local en la ciudad de General Pico, denominado Aguirrezabala City, un nuevo formato de franquicia orientada a las ciudades de más de 25.000 habitantes que requieren un mix de productos y servicios diferentes a los brindados por los Aguirrezabala clásicos.

En el año 2022, se inaugura la sucursal de Villa Iris, provincia de Buenos Aires y se concreta el arribo a la provincia de Córdoba con la apertura de 2 locales, en Leones y Monte Maíz.

Llegando con esta apertura la Cadena Regional a los 32 locales abiertos al público.

A continuación se exhiben algunas de nuestras sucursales:

Franquicia Darregueira (Bs.As)
(8183) Moreno y Congreso



Franquicia Doblás (LP)
(6305) Astrain y Uruguay



Franquicia Eduardo Castex (LP)
(6380) Diag. 9 de Julio e Italia



Franquicia General Acha (LP)
(8200) Balcarce N° 745



a) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Fecha cierre balance 31/12	
Año 2020:	\$ 575.832.727
Año 2021:	\$ 1.052.543.941
Año 2022:	\$ 2.189.444.866
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 1.272.607.178
Pasivo Total s/último balance:	\$ 334.391.511

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de diciembre de 2022 a la fecha del presente prospecto.

El balance al 31 de diciembre de 2022 se encuentra subido bajo el ID 3048153

La sociedad cuenta a la fecha con veinticuatro (24) empleados que trabajan en las diferentes áreas de la empresa. Los honorarios asignados y aprobados por ACTA 91, para el Gerente por periodo 2022 es de \$12.000.000,00

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES M Y M NET SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada M Y M NET M Y M NET SERIE I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON M Y M NET SERIE I	Hasta V/N \$50.000.000 (valor nominal pesos cincuenta millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON M Y M NET SERIE I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Unidad Mínima de negociación	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
6.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (el “Sistema Informático BYMA Primarias”) bajo la modalidad de licitación pública “abierta”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires-- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). M Y M NET, a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que

	<p>se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “<i>Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción</i>” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON M Y M NET SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON M Y M NET SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON M Y M NET SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON M Y M NET SERIE I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON M Y M NET SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
7.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de ByMA y/o MAV de corresponder
8.- Fecha de Vencimiento	A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
9.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON M Y M NET SERIE I será en 4 cuotas semestrales, cada una del 25% del capital emitido. Los

	servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
10.-Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000 (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
11.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON M Y M NET SERIE I.
12.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
13.- Forma:	Las ON M Y M NET SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
14.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON M Y M NET SERIE I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los

	tenedores con derecho a cobro.
15.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON M Y M NET SERIE I será utilizado en un 100% para capital de trabajo, principalmente para afrontar la compra de mercadería y financiamiento del giro comercial del negocio conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576.
16.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON M Y M NET SERIE I serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
17.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión y los términos y condiciones de la emisión fueron autorizada y fijadas por Reunión de Socios del emisor según Acta N° 89 celebrada el 13/03/2023.
18.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR
19.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON M Y M NET SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del BYMA y/o MAV, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
20.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada M Y M NET SERIE I estarán garantizadas, tanto el capital, intereses compensatorios, intereses moratorios, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Serie I impagas, incluidas las costas judiciales en un 100% por Garantizar SGR como entidad de Garantía Autorizada por la Comisión Nacional de Valores. La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora”.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, la Entidad de Garantía responderá por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.0000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo el 27 de febrero de 2023, Calificación Nacional de Largo Plazo: AA (arg), con Perspectiva Estable – Calificación Nacional de Corto Plazo: A1+(arg) Categoría AA (arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A1 (arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. 2) Por UNTREF con fecha 31 de marzo de 2023 "AAA (sgr)" Perspectiva Estable. La calificación "AAA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas y una muy alta calidad de organización y gestión. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa. Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la SGR. La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en la sección "Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR".

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

Los informes de calificación de riesgo se encuentran en los ID 3027727 y 3025705

INFORMACIÓN MENSUAL INDICADORES- SGR. FONDOS DE GARANTIA ANEXO I

Indicadores SGR	abr-23	mar-23
Porcentaje de apalancamiento	3,18	3,21
Porcentaje de mora mensual	0,27	0,3
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado		
Títulos públicos nacionales	5.420.176.132	5.852.185.204
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	8.003.385.942	7.711.812.710
Depósitos en cuentas a la vista	22.955.556	22.909.436
Cuotapartes de FCI	14.409.692.556	12.491.040.301
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	9.831.501.767	8.299.007.322
Depósitos en cuenta comitente	37.454	36.498
Cauciones bursátiles	15.000.000	15.000.000
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA		
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	98.60	98.7
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.2	0.2
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.3	0.2
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.9	0.9
Tipo de acreedor seleccionado		
Entidades Financieras	87.7	88.4
Mercado de Capitales	10.4	1.7
Garantías Comerciales	1.9	9.9
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales		
ON	4.3	4.7
CPD	89	89.6
PAGARE	6.7	5.7

La información Mensual Indicadores de abril 2023 se encuentra subida en el ID 3043119

La información Mensual Indicadores de marzo 2023 se encuentra subida en el ID 3026708



EMISOR

M Y M NET SRL

Corrientes 398 – Tres Hermanos Macachin,
Provincia de La Pampa
Mail: administracion@aguirrezabala.com.ar



ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Av. Corrientes 730 Piso 4 Oficina (Edificio Armonía Victoria Mall)
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar Web: www.tarallo.com.ar



ENTIDAD DE GARANTÍA

Garantizar SGR
Maipú 73
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 011- 4012-2800
Web: www.garantizar.com.ar